HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

RESOLUCIÓN Nº 041/21

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/21 "CONSTRUCCIÓN DE DESAGÜE PLUVIAL EN EL BARRIO TERRA BELLA I.D. Nº 397.391 DEL DISTRITO DE SALTO DEL GUAIRÁ".-

Salto del Guairá, 23 de Abril de 2021.-

VISTO: La nota presentada por el Ejecutivo Municipal, con Exp. Nº 103/21, en la que solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para la realización del llamado a **"CONSTRUCCIÓN DE DESAGÜE PLUVIAL EN EL BARRIO TERRA BELLA I.D. Nº 397.391"** y,

CONSIDERANDO: El Dictamen presentado por la Comisión Asesora de Hacienda y Obras con Exp Nº 109/21, en la que **recomienda** aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la realización del llamado correspondiente. Esta Comisión Asesora ha realizado el estudio pormenorizado de los documentos presentados cumpliendo con los requisitos formales y sustanciales para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" establece en su Art. 36 inc. a) Sancionar 0rdenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de competencia Municipal.----------

POR TANTO,

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, CIUDAD DE LA AMISTAD, REUNIDA EN CONCEJO, POR UNANIMIDAD,

R E S U E L V E:

Artículo 1° **POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/21 "CONSTRUCCIÓN DE DESAGÜE PLUVIAL EN EL BARRIO TERRA BELLA I.D. Nº 397.391 DEL DISTRITO DE SALTO DEL GUAIRÁ".----------**

Artículo 2° **COMUNICAR** A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, A LOS VEINTE Y TRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO .----------

DAMIÁN VILLAMAYOR RIQUELME
Secretario General

SILVIO DANIEL ESCOBAR M.
Presidente H.J.M

Salto del Guairá, 27 de abril del 2021.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.----------

Abg. GUSTAVO BENÍTEZ VILLALBA
Secretario General

Dr. CARLOS CÉSAR HAITTER C.
Intendente Municipal